

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día diecisiete (17) de mayo de 2017, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.79.045.075 de Bogotá, en su condición de Apoderado de la empresa **RAYOGAS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – RAYOGAS SA ESP.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 042 de 2017, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hace referencia a los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 042 del 24 de abril de 2017 con respecto de la información de la empresa objeto de la presente notificación, y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega copia del Documento CREG No.024 soporte de la resolución CREG 042 de 2017.

El Notificador,

DANIELA RAMOS OSORIO
C.C. 1.020.747.280 de Bogotá

Notificado,

JAIRO ANTONIO GIRALDO FLOREZ
C.C. No. 79.045.075 de Bogotá



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co